

Res. H N.º 0029 - 26<sup>a</sup>

SALTA,

13 FEB. 2026

EXP. N.º 663/25- HUM - UNSa

**VISTO:**

La nota presentada por la Cra. Mónica Mariela GUZMAN, Auxiliar Administrativo Cat. 07 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, mediante la cual solicita un refuerzo de ayuda económica del Fondo de Capacitación No Docente, para cubrir gastos de la carrera de Posgrado “Especialización en Administración y Contabilidad Pública” con modalidad a distancia, dictado por la Universidad Nacional de Rosario durante el periodo lectivo 2.025; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, atendiendo al pedido, mediante Despacho N.º 080/25 decidió otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)**, por gastos de arancelamiento de la Especialización en Administración y Contabilidad Pública, autorizando que DECANATO, previa consulta a la Dirección Administrativa Contable, impute el gasto a otra partida que se encuentre con subejecución;

QUE el CONSEJO DIRECTIVO en sesión ordinaria del 21 de octubre del 2.025, aprobó el Despacho N.º 80/25;

QUE la Decana autorizó imputar el gasto a la partida **Gastos Eventuales (S. Sub Unidad 027.004.013)**;

QUE la Cra. GUZMAN presentó constancia de alumna regular de la carrera de posgrado y comprobante de pago de aranceles, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado al Fondo de Gastos Eventuales del Presupuesto 2025;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro** efectuado en el ejercicio 2025 a la Cra. Mónica Mariela GUZMAN, DNI 27.059.109, hasta la suma total de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)**, en concepto de gastos de arancelamiento de la carrera de posgrado mencionada en el exordio. -

**ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA** la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a “Gastos Eventuales” (S. Sub Unidad 027.004.013). -

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable**, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lic. MERCEDES PAGANO COMESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONES  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa